




Experiencia a la Vanguardia

G-0223/2024

México D.F., a 5 de Septiembre de 2024

Acuerdo que modifica el diverso por el que se da a conocer el cupo para importar, con el arancel-cupo establecido, trozos de pollo y pavo.





A TODA LA COMUNIDAD DE COMERCIO EXTERIOR y ADUANAL:

La Secretaría de Economía, dio a conocer el Acuerdo citado al rubro, mediante el cual se modifica el Acuerdo por el que se da a conocer el cupo para importar, con el arancel cupo establecido, trozos de pollo y pavo (Circular G-0201/2014) .

Modificación:

Se actualizan las referencias a otras disposiciones en el art. primero del Acuerdo en comento, ahora refiriéndose al artículo Décimo Cuarto del Decreto por el que se modifica la Tarifa de la LIGIE y otros diversos, publicado en el DOF el 18 de noviembre de 2022

El cupo para importar trozos de pollo y pavo con el arancel-cupo establecido conforme a lo establecido en el Decreto en mención, será:

Fracción Arancelaria	Descripción	Monto en toneladas	Acotación
0207.13.04 	Trozos y despojos, frescos o refrigerados.	100,000	Solo mecánicamente deshuesados (pastas).
0207.14.99 	Los demás.		Solo mecánicamente deshuesados (pastas).
0207.26.03 	Trozos y despojos, frescos o refrigerados.		
0207.27.99 	Los demás.		

Vigencia:

- El presente Acuerdo entra en vigor el día siguiente al de su publicación en el DOF

La presente publicación fue dada a conocer de manera anticipada en su versión de Anteproyecto CONAMER a través de la circular No.G-0199/2024

El presente Acuerdo se encuentra en la Base de Datos CAAAREM para su consulta

ATENTAMENTE

**RUBEN DARIO RODRIGUEZ LARIOS
DIRECTOR GENERAL
RUBRICA**

[LRV/UMB/EAA](#)

Todos los derechos reservados. El material puede estar registrado y protegido por derechos de autor; se permite la reproducción, por cualesquier medio -incluido los electrónicos- con fines no comerciales, de los contenidos (texto e imágenes) que aparecen en esta web, siempre que se reproduzca en su totalidad, se respete la integridad de los mismos, se hagan conforme a las buenas prácticas, así como que se cite expresamente la fuente y nombre del autor.